

LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA TORTURA

Antecedentes, reproducción y efectos sociales

César MANZANOS BILBAO. Doctor en Sociología.
Profesor en la Universidad del País Vasco. Miembro de Salhaketa en Alava.

Ponencia con motivo de la celebración de las "IV Jornadas contra la tortura" organizadas por la Coordinadora para la Prevención de la Tortura en Sevilla dentro de la Mesa sobre "Antecedentes y consecuencias de la tortura"

REPRODUCCIÓN Y EFECTOS SOCIALES DE LA TORTURA (2º ARTICULO)

La reproducción del recurso a la tortura tiene que ver con la reproducción de los actuales modelos policiales asentados en técnicas de investigación que la hacen necesaria dentro de una lógica represiva y vengativa en la que forzar a la delación o a la confesión, amedrentar y castigar extrajudicialmente a la persona detenida o presa, forma parte de lo que "se espera" política y socialmente de las policías.

Estas siguen siendo las principales herramientas exploratorias de la llamada "policía científica". Además no nos olvidemos: las "nuevas" policías locales, autonómicas, estatales y supra-estatales han sido formadas en una tradición por mandos, doctrinas y especialistas que proceden de regimenes militares y dictatoriales y, sus cuerpos de elite, introducen en los programas de formación el capítulo referente a las "técnicas para extraer confesiones y reducir al detenido".

No queremos decir que todos los funcionarios del sistema de control militar, policial o penal recurran al maltrato o a la tortura. Estas funciones y prácticas les corresponden a unos pocos. El resto, en la mayoría de los casos, no las practican e incluso las pueden desconocer, lo cual resulta imprescindible para que se den las condiciones de invisibilidad e impunidad necesarias para garantizar su eficacia. Lo que si queremos destacar es que prácticamente todos los cuerpos de funcionarios policiales o de prisiones, hasta la fecha, han maltratado o torturado a personas

detenidas y presas a la luz de los testimonios y de las escasas sentencias judiciales que han acabado en un fallo condenatorio.

Pero la reproducción del recurso a la tortura no depende ni única, ni fundamentalmente, de su necesidad como técnica para garantizar la eficacia de la investigación policial, es decir, para conseguir la delación o hacer confesar al detenido o preso. La reproducción de la tortura tiene además que ver con otras cuestiones, entre ellas hemos de destacar sus funciones políticas y sociales específicas: tratar de amedrentar a la disidencia en particular y a la ciudadanía en general, legitimar al estado como supuesto garante de la seguridad, como valedor del estado de derecho, estando dispuesto ha matar, extorsionar y torturar para defender a quienes se someten a él, consagrando así sus políticas de mano dura con quienes atentan contra la seguridad ciudadana, que no significa otra cosa que atentar contra la seguridad del propio estado.

Hemos de tener en cuenta que todo el entramado del sistema de control formal se sustenta en la tortura como construcción de una sociedad penitente y, en este sentido, la posibilitan y la pueden ejercer todo tipo de operarios del derecho, no solo, ni fundamentalmente quien introduce la cabeza en la bañera, quema los pechos con cigarros o revienta por dentro el cuerpo de un detenido sin dejar marcas externas visibles. Es quien la legitima, la tolera, evita fiscalizarla, acepta confesiones policiales bajo amenazas y torturas, es quien ordena al funcionario torturador poner una pistola en la sien del detenido o apalea en la celda a un preso. Sin la implicación de todos ellos no sería posible, entre otras cosas, porque es todo el sistema de control el que garantiza la impunidad del torturador de turno.

Los efectos sociales de la tortura varían y son específicos en cada contexto histórico, social y político en el que se aplica. No obstante aquí vamos a mencionar tres que pueden ser comunes a muchas sociedades, sobre todo, a aquellas donde existen conflictos políticos históricos y dinámicas sociales de confrontación articuladas política y organizativamente.

Uno de los efectos consiste en funcionar como un dispositivo muy eficaz para tratar de inculcar el miedo a las generaciones jóvenes. Inculcar el miedo a actuar según parámetros no aceptados, sancionados y perseguidos por el orden legal y administrativo, sean estos comportamientos políticamente reivindicativos o de rebeldía social ante las normas establecidas.

Se trata de Intervenir contundentemente en manifestaciones, reuniones en lugares públicos de ocio o en el caso que nos ocupa, practicar detenciones selectivas en estos contextos, maltratando a quien se resiste, imponiendo sanciones administrativas y penales arbitrariamente o, ensañándose en comisaría con el fin de que luego cuenten a los compañeros lo que puede ocurrirte por el mero hecho de asistir a una concentración no autorizada o pegar carteles. Son medidas policiales bien pensadas y organizadas para combatir a una parte de la juventud que es crítica en sus prácticas con el orden establecido.

Otro de los efectos, quizás uno de los más evidentes y sin embargo de los más difíciles de prevenir es conseguir que la sociedad sepa, desde el imaginario colectivo creado por los canales de formación de opinión, que la tortura se practica y que además el estado tiene la obligación de negarlo y ocultarlo así como de desautorizar a quienes la denuncian, de negar que existan las víctimas de las atrocidades. Esta forma de aceptación silenciosa y cómplice impide que se active una reacción social de repulsa. Es la parálisis social ante la terrible gravedad de los hechos y de las políticas criminales que los sustentan uno de los indicadores más palpables de una sociedad enferma donde se tolera la barbarie institucionalizada.

Por último, el tercer efecto o consecuencia de la tortura en la sociedad es el miedo generalizado a que pueda sucederme a mí si soy detenido o cometo alguna infracción. El miedo generalizado al castigo justificado y reivindicado con vehemencia para los otros, pero temido para uno mismo. Este efecto es el exponente más claro de una sociedad que se fundamenta por un lado en el *canibalismo* dentro de la lógica “si el sufrimiento de los otros anónimos y lejanos sirve para mi bienestar, que sufran” y, por otro lado, en la *autodevoración*, que se expresa con la idea

de “desear la realización de mi bienestar sobre la base de una venganza hacia los que me han dicho que he de odiar porque me pueden arrebatarse mi bienestar, inyectándome un veneno que es el deseo de que el otro sufra, deseo que finalmente me devorará a mi mismo y a los míos”.

Sevilla, marzo de 2010

César MANZANOS BILBAO

cesar.manzanos@ehu.es 945014273 - 658733150

Escuela Universitaria de Trabajo Social

c/ Los Apraiz, 2 -1006 VITORIA-GASTEIZ